



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

**RECIBIDO**  
16 MAYO 2025

SSCDMX/DGAF/DRMAS/SRM/JUDCCM/REQ.094/191/2025  
Ciudad de México, a 16 de mayo de 2025  
ASUNTO: AVISO DE ADJUDICACIÓN

INFRA, S.A. DE C.V.  
RFC: INF891031LT4  
FELIX GUZMÁN # 16, PISO 3  
COL. EL PARQUE, C.P. 53398  
NAUCALPAN, EDO. DE MÉXICO  
TEL: 55-27-37-42-12 / 55-53-29-31-65  
CORREO ELECTRÓNICO: [inframedica@infra.com.mx](mailto:inframedica@infra.com.mx)  
PRESENTE

JUD DE CONTRATOS

*Citlali Riverón*

Anexos:

*RECIBI OFICIO DE ADJUDICACION ORIGINAL 16/MAY/2025*  
*SALVADOR NAVA PÉREZ*

AT'N: LIC. SALVADOR NAVA PÉREZ  
REPRESENTANTE LEGAL

Con fundamento en los artículos 4 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 27 inciso C; 52, 54 Fracción II y XV; 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; artículo 30 fracción VII del reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; así como, numeral VI del Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, con la finalidad de atender la requisición de compra número 094/2025, generada por la Subdirección de Mantenimiento y Servicios, derivado del caso 37/2025, aprobado en la Octava Sesión Extraordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, celebrada el 16 de mayo de 2025, toda vez que se cuenta con suficiencia presupuestal mediante el oficio; SSCDMX/DGAF/DF/0463/2025, con cargo a la partida presupuestal, 2531 "MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS", una vez analizada su oferta económica, esta Secretaría ha determinado contratar a su representada, mediante el contrato número SSCDMX-DGAF-081-2025, para el suministro de "GASES MEDICINALES", conforme a lo siguiente:

PARTIDA	CÓDIGO CABMSDF DEL BIEN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.
2	2531000510	OXÍGENO MEDICINAL LÍQUIDO DEWAR/MINÍBULK	M3	\$ 48.65
3	2531000510	OXÍGENO MEDICINAL EN CILINDRO	M3	\$ 62.45
4	2531000510	OXÍGENO MEDICINAL USP E, D, BT-20, BT-40, BT-80, M Y TODO EN UNO (PORTÁTIL)	CARGA	\$ 318.34
5	2531000510	CO2 USP E, BT-20, BT-40, BT-80 (PORTÁTIL)	CARGA	\$ 380.20
6	2531000510	NITRÓGENO NF LÍQUIDO TERMO PORTÁTIL 10-50 LTS	CARGA	\$ 3,422.19



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

70  
AÑOS  
DE LA FUNDACIÓN DE



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

GASES CON TASA 16% DE I.V.A.				
1	2531000510	OXÍGENO INDUSTRIAL EN CILINDRO	M3	\$62.45

**Monto Total:**

La adjudicación en mención, tendrá un monto mínimo a ejercer de \$ 50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), y un monto máximo a ejercer de \$ 500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado.

Su representada deberá de considerar lo siguiente:

PROCESO	PERIODO	ÁREA	HORARIO Y LUGAR
Entrega de documentación legal y administrativa	La entrega de la documentación deberá ser no mayor a un día hábil, a partir de la fecha de notificación	Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales	En un horario de 9:00 a 15:00 horas, ubicada en la Torre Insignia, Avenida Insurgentes Norte, N° 423, octavo piso, colonia Complejo Urbano Nonoalco- Tlatelolco, C.P. 06900, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Formalización del contrato	De conformidad con el artículo 59 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.	Jefatura de Unidad Departamental de Contratos	En un horario de 9:00 a 15:00 horas, ubicada en la Torre Insignia, Avenida Insurgentes Norte, N° 423, onceavo piso, colonia Complejo Urbano Nonoalco- Tlatelolco, C.P. 06900, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

**Lugares de Prestación de Servicio:**

Se realizará las entregas en los inmuebles descritos en el Anexo 2.

**Periodo de ejecución del Servicio:**

El periodo del suministro de Gases Medicinales será a partir de la firma del contrato al 31 de Julio de 2025 o hasta agotar el monto total máximo a ejercer.

**Garantía:**

Asimismo, es imprescindible señalar que, deberá comenzar las gestiones para el trámite de la garantía de cumplimiento de contrato, correspondiente al 15% del monto máximo adjudicado, antes de I.V.A.

**Póliza de Responsabilidad Civil:**

El Prestador del Servicio debe presentar una Póliza de Responsabilidad Civil por autotanke que cubra como mínimo el 100 % del monto máximo del contrato, para cubrir posibles daños a terceros que pudieran derivarse del suministro de gases medicinales ya sea por una incorrecta entrega o por accidentes que se pudieran suscitar al momento de la entrega a las instalaciones de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.

No omito señalar que, en caso de no entregar las garantías de referencia, dentro del plazo establecido para la firma del contrato, será causal de rescisión del mismo.

**Penas convencionales:**

En caso de incurrir en alguno de los supuestos de las "Penas Convencionales" establecidas por el área requirente en el anexo técnico, su representada se hará acreedora a la penalización respectiva en términos de lo señalado en los numerales 5.13.5 y 5.13.6 de la Circular UNO 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos.

**Pago:**

Los pagos que se generen con motivo de la adquisición de los bienes referidos, se efectuarán mediante transferencia interbancaria, en moneda nacional a más tardar a los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha del registro de las cuentas por liquidar certificadas (CLC) en el sistema SAP-GRP, previo registro por parte del proveedor ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

AUTORIZA

LIC. ALFREDO DE JESÚS PADILLA URIBE  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

ACEPTO

SALVADOR NAVA PÉREZ  
REPRESENTANTE LEGAL

ELABORÓ

LIC. WENDY STEPHANNY DOMÍNGUEZ PARDO  
JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS  
Y CONTROL DE MATERIALES.

REVISÓ

ING. ADRIÁN ADAME CHÁVEZ  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

C.c.e.p. Mtra. Leticia Guadalupe Delgado Carrillo.- Directora General de Administración y Finanzas.- dgaf.correspondencia@salud.cdmx.gob.mx  
C.c.e.p. Lic. Antonio Cruz Benigno.- Jefe de Unidad Departamental de Contratos.- Para su conocimiento

JCL

